

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., trece de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL
Demandante: VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
Demandado: LUIS ERNESTO MARIN RUIZ y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS
Radicado: 2020-00303

Incluidas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas las personas que se ordenó emplazar en auto calendado 22 de septiembre de 2020, se **DISPONE**:

Designar como curador ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS a la profesional del derecho **ALEJANDRA GUARDIOLA RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.790.561, quien ejerce habitualmente la profesión de abogada, según lista elaborada por el despacho (numeral 7º, art. 48 del C.G.P.).

Comuníquesele su designación en la forma prevista en el numeral 7º art. 48 ídem, informándole que dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse.

Infórmesele vía correo electrónico a la dirección electrónica ALEJANDRIOUS@GMAIL.COM

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

**Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1434c7ae1868227be872bc260c712ca0c6fd45c9a3e5fae67209fdda0c21c851

Documento generado en 13/09/2021 08:38:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**